

Concursos
educativos
virtuales

20
20



> BASES >

PREMIO NACIONAL DE NARRATIVA Y ENSAYO

“JOSÉ MARÍA ARGUEDAS”
MODALIDAD VIRTUAL

Resolución Viceministerial
N° 182-2020-MINEDU



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

1. FUNDAMENTO

El Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas" fue instituido mediante Ley N° 28898, a fin de mantener vigente el mensaje multicultural del insigne escritor y estimular en las y los estudiantes de la Educación Básica la creación literaria en sus diversas formas de expresión narrativa.

Asimismo, la modalidad virtual del concurso es una oportunidad para brindar a docentes y estudiantes orientaciones pedagógicas para la elaboración de sus proyectos, partiendo de la comprensión y apreciación de la obra de José María Arguedas (JMA).

2. OBJETIVOS

Promover la creación literaria, en el marco del desarrollo de las competencias comunicativas en lengua originaria o en lengua castellana, a partir de la lectura de la obra de José María Arguedas, para expresar el mundo personal del lector, la cultura local, regional y nacional, así como la diversidad cultural y lingüística de las/los estudiantes de nuestro país.

2.1. OBJETIVO GENERAL

Promover la creación literaria, en el marco del desarrollo de las competencias comunicativas en lengua originaria o en lengua castellana, a partir de la lectura de la obra de José María Arguedas, para expresar el mundo personal del lector, la cultura local, regional y nacional, así como la diversidad cultural y lingüística de las/los estudiantes de nuestro país.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 2.2.1** Generar situaciones de aprendizaje que propicien procesos de reflexión y creación literaria, desde la perspectiva intercultural, a partir de la lectura de la obra de Arguedas y su relación con el mundo personal y sociocultural del estudiante.
- 2.2.2** Promover en las/los estudiantes de Educación Básica Regular y Educación Básica Alternativa procesos de comprensión y producción de textos orales y escritos a partir de la reflexión sobre la vida y obra de José María Arguedas.
- 2.2.3** Contribuir, en el contexto que se está viviendo actualmente en el país, a generar espacios de expresión y creación para los estudiantes.
- 2.2.4** Promover en las/los estudiantes de Educación Básica Regular y Educación Básica Alternativa, el desarrollo de las habilidades sociales (autoestima, asertividad, la resiliencia y las relaciones interpersonales) fortaleciendo las competencias socioemocionales como la autoexpresión y la identidad.

3. BASE NORMATIVA

- 3.1** Ley N° 26549, Ley de Centros Educativos Privados.
- 3.2** Ley N° 28044, Ley General de Educación
- 3.3** Ley N° 28898, Ley que crea el Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas".
- 3.4** Ley N° 28983, Ley de Igualdad de oportunidades entre Mujeres y Hombres.
- 3.5** Ley N° 28988, Ley que declara a la educación básica regular como servicio público esencial.
- 3.6** Ley N° 29524, Ley que reconoce la sordoceguera como discapacidad única y establece disposiciones para la atención de personas sordociegas.
- 3.7** Ley N° 29535, Ley que otorga reconocimiento oficial a la lengua de señas peruana.
- 3.8** Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.
- 3.9** Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- 3.10** Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas; crea el Registro de personas condenadas o procesadas por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y tráfico ilícito de drogas y modifica los artículos 36 y 38 del Código Penal y sus modificatorias.
- 3.11** Ley N° 30150, Ley de protección de las personas con trastorno del espectro autista (TEA).
- 3.12** Ley N° 30772, Ley que promueve la atención educativa integral de los estudiantes en condiciones de hospitalización o con tratamiento ambulatorio de la Educación Básica.
- 3.13** Ley N° 30797, Ley que promueve la educación inclusiva, modifica el artículo 52 e incorpora los artículos 19-A y 62-A en la Ley 28044, Ley General de Educación.
- 3.14** Ley N° 30947, Ley de Salud Mental.
- 3.15** Ley N° 30956, Ley de protección de las personas con trastorno de déficit de atención e hiperactividad (TDAH).
- 3.16** Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación.
- 3.17** Decreto Supremo N° 006-2011-MIMDES, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29524, Ley que reconoce la Sordoceguera como Discapacidad Única y establece disposiciones para la atención de Personas Sordociegas.
- 3.18** Decreto Supremo N° 011-2012-ED, Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación
- 3.19** Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley N° 29444, Ley de Reforma Magisterial.
- 3.20** Decreto Supremo N° 002-2014-MIMP, Reglamento de la Ley N° 29973, Ley General de las Personas con Discapacidad.
- 3.21** Decreto Supremo N° 001-2015-MIMP, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30150, Ley de Protección de las Personas con Trastorno del Espectro Autista (TEA).
- 3.22** Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación.

- 3.23** Decreto Supremo N° 006-2017-MIMP, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29535, Ley que Otorga Reconocimiento Oficial a la Lengua de Señas Peruana.
- 3.24** Decreto Supremo N° 004-2020-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal que presta servicios en instituciones educativas públicas y privadas implicado en diversos delitos; crea el Registro de personas condenadas o procesadas por los delitos establecidos en la Ley N° 29988 y modifica los Artículos 36 y 38 del Código Penal; modificada por el Decreto de Urgencia N° 019-2019.
- 3.25** Resolución Ministerial N° 386-2006-ED, que aprueba Directiva sobre Normas para la Organización y Aplicación del Plan Lector en las Instituciones Educativas de Educación Básica Regular.
- 3.26** Resolución Ministerial N° 0157-2008-ED, que aprueba las Normas para el Otorgamiento del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas".
- 3.27** Resolución Ministerial N° 281-2016-MINEDU, que aprueba el Currículo Nacional de la Educación Básica.
- 3.28** Resolución Ministerial N° 649-2016-MINEDU, que aprueba el Programa Curricular de Educación Inicial, el Programa Curricular de Educación Primaria y el Programa Curricular de Educación Secundaria.
- 3.29** Resolución Ministerial N° 321-2017-MINEDU, modificada por Resolución Ministerial N° 396-2018-MINEDU, que mediante el Anexo I establece las funciones de la Comisión de Calidad, Innovación y Aprendizajes, conformada en las II.EE.
- 3.30** Resolución Ministerial N° 160-2020-MINEDU, que dispone el inicio del año escolar a través de la implementación de la estrategia denominada "Aprendo en casa", a partir del 6 de abril de 2020 y aprueba otras disposiciones.
- 3.31** Resolución Ministerial N° 184-2020-MINEDU, que dispone que el inicio de la prestación presencial del servicio educativo a nivel nacional en las instituciones educativas públicas y de gestión privada de Educación Básica, se encuentra suspendido mientras esté vigente el estado de emergencia nacional y la emergencia sanitaria para la prevención y control del COVID-19.
- 3.32** Resolución Viceministerial N° 005-2011-ED, que aprueba disposiciones para conocimiento y valoración de la vida y obra de José María Arguedas.
- 3.33** Resolución Viceministerial N° 093-2020-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado "Orientaciones pedagógicas para el servicio educativo de Educación Básica durante el año 2020 en el marco de la emergencia sanitaria por el Coronavirus COVID-19".
- 3.34** Resolución Viceministerial N° 094-2020-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado "Norma que regula la Evaluación de las Competencias de los Estudiantes de la Educación Básica".
- 3.35** Resolución Viceministerial N° 097-2020-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones para el trabajo remoto de los profesores que asegure el desarrollo del servicio educativo no presencial de las instituciones y programas educativos públicos, frente al brote del COVID-19".
- 3.36** Resolución Viceministerial N° 133-2020-MINEDU que aprueba el documento normativo denominado "Orientaciones para el desarrollo del Año Escolar 2020 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica".

Las normas mencionadas incluyen sus normas modificatorias, complementarias, conexas o aquellas que las sustituyan.

4. ALCANCES

El Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas" 2020 – Modalidad Virtual es de alcance nacional. Está a cargo de las siguientes instancias de gestión educativa descentralizada:

- 4.1** Ministerio de Educación
- 4.2** Las Direcciones Regionales de Educación o la que haga sus veces (DRE)
- 4.3** Las Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL)
- 4.4** Instituciones educativas de Educación Básica, públicas y privadas (II.EE.)

5. PÚBLICO AL QUE VA DIRIGIDO

El Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas" 2020 – Modalidad Virtual está dirigido a:

- a)** Estudiantes desde quinto grado de primaria hasta el quinto grado de secundaria en Educación Básica Regular, de Instituciones Educativas Públicas y Privadas.
- b)** Estudiantes desde el tercer grado del ciclo intermedio hasta el cuarto grado del ciclo avanzado en Educación Básica Alternativa, de Instituciones Educativas Públicas y Privadas.
- c)** Estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad, incluidos en los grados respectivos de la Educación Básica Regular y Educación Básica Alternativa.

6. NIVELES, CATEGORÍAS Y TEMAS

En el siguiente cuadro se detalla el nivel y grado educativo de los participantes, las categorías y los temas que se deben abordar:

NIVELES / CICLOS Y MODALIDADES EDUCATIVAS	CATEGORÍAS EN LAS QUE PARTICIPAN	PARTICIPANTES	TEMA	OBRAS SUGERIDAS ¹
Educación Primaria EBR	Narrativa oral en lengua originaria ²	Quinto y sexto grado	El universo andino (costa, sierra y selva) de José María Arguedas y nuestra cultura local y regional	- Canto kechwa - Agua - Amor mundo - Warma kuyay
Ciclo Intermedio EBA		Tercer Grado		- Antologías de cuentos, leyendas y fábulas quechuas - Los ríos profundos
Educación Primaria EBR	Fábula en lengua originaria o castellana	Quinto y sexto grado	El universo andino (costa, sierra y selva) de José María Arguedas y nuestra cultura local y regional	- Canto kechwa - Agua - Amor mundo - Warma kuyay
Ciclo Intermedio EBA		Tercer Grado		- Antologías de cuentos, leyendas y fábulas quechuas - Los ríos profundos
Educación Secundaria EBR	Cuentos en lengua originaria o castellana	Primer y segundo grado	El ser humano y la naturaleza: una relación armoniosa	- Warma kuyay - El torito de la piel brillante
Ciclo Avanzado EBA		Primer grado		- La agonía de Rasu Ñiti
Educación Secundaria EBR	Historieta en lengua originaria o castellana	Tercer grado	Arguedas, una auténtica cultura de vida y pedagogía	- El sueño del pongó - Yawar fiesta
Ciclo Avanzado EBA		Segundo grado		
Educación Secundaria EBR	Ensayo escrito en lengua originaria o castellana	Cuarto y quinto grado	Arguedas: el encuentro de dos mundos	- El sexto - Yawar fiesta
Ciclo Avanzado EBA		Tercer y Cuarto grado	La lengua originaria y la expresión literaria arguediana	- Todas las sangres - Los ríos profundos - A nuestro padre creador Túpac Amaru (himno canción)

¹ Las obras sugeridas serán trabajadas de acuerdo al entorno virtual, como ejes motivadores para desarrollar los aprendizajes. Se sugiere leer o escuchar el testimonio autobiográfico de José María Arguedas en todas las categorías.

² En la narrativa oral en lengua originaria se considerarán los géneros discursivos de los textos narrativos: cuentos, fábulas, leyendas o mitos e historias.

³ Los estudiantes con necesidades educativas especiales asociados a discapacidad intelectual, no participarán de esta categoría.

7. FASES Y ETAPAS DEL PREMIO NACIONAL

7.1. Fase preparatoria:

- a) La DRE designará a los especialistas responsables por cada UGEL del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas" 2020- Modalidad Virtual mediante oficio y lo remitirá a la Dirección de Educación Física y Deporte del Ministerio de Educación, a los 15 días de publicadas las bases, vía correo electrónico arguedas@minedu.gob.pe.
- b) Los especialistas designados estarán a cargo de organizar, difundir, orientar pedagógicamente y convocar la participación de los estudiantes, de manera virtual, de todas las modalidades (EBR, EBA y EBE).
- c) El directivo de la institución educativa programará la participación de los estudiantes en el Plan Anual de Trabajo (PAT), de ser el caso; de manera que sea una actividad institucional y se pueda incorporar en la planificación curricular (PCI) que realizan las/los docentes, previstas para desarrollar competencias de las diferentes áreas y niveles educativos.
- d) Tomar en cuenta las experiencias de aprendizajes establecidas en las "Orientaciones pedagógicas para el servicio educativo de Educación Básica durante el año 2020 en el marco de la emergencia sanitaria por el Coronavirus COVID-19", considerando la variedad de situaciones relacionadas a:
 - Situaciones relacionadas al cuidado de la salud, el ambiente y la sobrevivencia.
 - Situaciones relacionadas a la convivencia en el hogar.
 - Situaciones relacionadas a la ciudadanía y el bien común.
 - Situaciones relacionadas al bienestar emocional.
 - Situaciones relacionadas al uso del tiempo libre.

7.2. Fase de ejecución:

- a) **Primera etapa:** Se desarrollará a nivel de IE de manera no presencial, con la participación voluntaria de los estudiantes del quinto y sexto grado de nivel de Educación Primaria y del primer a quinto grado de nivel de Educación Secundaria de Educación Básica Regular, así como de los estudiantes del tercer grado del ciclo Intermedio y del primer al cuarto grado del ciclo Avanzado de Educación Básica Alternativa, y los docentes de aula del área de Comunicación⁴, a cargo del proceso formativo del estudiante.

Clasificarán para la segunda etapa tres (03) estudiantes que obtengan el mayor puntaje por cada categoría de la IE.

Cada uno de los trabajos (creaciones literarias) de los estudiantes ganadores de la I.E. serán almacenados en las siguientes plataformas web: DROPBOX, ONEDRIVE y/o GOOGLE DRIVE, cuyos enlaces web serán registrados en el Sistema de Concursos Escolares – SICE (<https://sice.minedu.gob.pe/>) durante el proceso de la inscripción, para su participación en la segunda etapa.

- b) Segunda etapa:** Se realizará en el ámbito de las UGEL de manera no presencial a través del SICE. Clasificará para la tercera etapa un (01) estudiante que obtenga el mayor puntaje por cada categoría para la modalidad EBR y un (01) estudiante que obtenga el mayor puntaje por cada categoría para la modalidad EBA. De esta manera, en la tercera etapa representarán a la UGEL cinco (05) estudiantes de EBR y cinco (05) estudiantes de EBA.

Los trabajos ganadores de cada categoría serán inscritos a la tercera etapa a través del SICE con su respectiva Ficha de Inscripción del Participante.

- c) Tercera etapa:** Se desarrollará en el ámbito de las DRE de manera no presencial a través del SICE. Clasificará para la cuarta etapa un (01) estudiante de la modalidad EBR o EBA que obtenga el mayor puntaje por cada categoría. De esta manera, en la cuarta etapa representarán a la DRE cinco (05) estudiantes de EBR y/o EBA.

Los trabajos ganadores de cada categoría serán inscritos a la cuarta etapa a través del SICE con su respectiva Ficha de Inscripción del Participante.

- d) Cuarta etapa:** Se desarrollará de manera no presencial a través del SICE. Los trabajos clasificados a esta etapa serán evaluados por el jurado calificador de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en las presentes bases (Anexo N° 2).

Se premiarán los trabajos que obtengan el primer, segundo y tercer puesto de cada categoría, los cuales recibirán diplomas virtuales, respectivamente, según el siguiente detalle:

CATEGORÍAS	DIPLOMAS VIRTUALES		
	1° puesto	2° puesto	3° puesto
Narrativa oral en lengua originaria (EBR o EBA)	1	1	1
Fábula escrita en lengua originaria o castellana (EBR o EBA)	1	1	1
Cuentos en lengua originaria o castellana (EBR o EBA)	1	1	1
Historieta en lengua originaria o castellana (EBR o EBA)	1	1	1
Ensayo escrito en lengua originaria o castellana (EBR o EBA)	1	1	1
TOTAL	5	5	5

8. CRONOGRAMA E INSCRIPCIÓN

PRIMERA ETAPA II.EE		SEGUNDA ETAPA UGEL		TERCERA ETAPA DRE			CUARTA ETAPA NACIONAL	
DESARROLLO DEL CONCURSO	FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL SICE	DESARROLLO DEL CONCURSO	FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL SICE	DESARROLLO DEL CONCURSO	FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL SICE	ENVÍO DE RESOLUCIONES DIRECTORALES	DESARROLLO DEL CONCURSO	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS
Desde la aprobación de las bases hasta el 25 de octubre	05 al 25 de octubre	26 de octubre al 15 de noviembre	02 al 15 de noviembre	16 de noviembre al 06 de diciembre	01 al 06 de diciembre	01 al 06 de diciembre	07 al 15 de diciembre	18 de diciembre

Nota: No se admitirán inscripciones fuera de la fecha establecida en cada una de las etapas.

9. DOCENTE ASESOR (A)

9.1 Para efectos de las presentes bases, los docentes asesores deben cumplir los siguientes requisitos (a)⁵:

- a) Aquellos docentes de instituciones educativas públicas (nombrados o contratados como profesores de aula o de un área curricular) o privadas que hayan sido debidamente acreditados.⁶
- b) Deberá contar con título en educación y/o título profesional en la especialidad de Comunicación, Lengua y Literatura u otra especialidad vinculada a la materia asesorada, y cumplir función docente en la IE.⁷
- c) Todos los docentes deberán presentar copia de la consulta en línea SUNEDU del registro de grados y títulos o en su defecto copia del título profesional.
- d) Para ser reconocido como docente asesor, deberá estar debidamente acreditado mediante un documento emitido por el/la directora (a) de la IE. Ejemplo: Credencial - Anexo N° 6 o 7.
- e) Si el/la director (a) y/o subdirector (a) con horas pedagógicas fuera el/la docente asesor (a), deberá acreditar dicha función mediante el cuadro de horas de la IE, aprobado por Resolución Directoral, previa verificación y refrendado por la UGEL correspondiente.
- f) Asimismo, los docentes asesores deben cumplir los siguientes requisitos:
 - No registrar antecedentes policiales, penales ni judiciales al momento de participar en el concurso.
 - No estar inmerso en proceso administrativo disciplinario en investigación o haber sido sancionado.

⁵ En el caso de las/los estudiantes en condición de discapacidad podrán recibir el apoyo del SAANEE y/o del especialista EBE de la UGEL.

⁶ En caso de II.EE de gestión privada, el docente asesor puede ser, el docente del área de comunicación o personal social, en caso corresponda.

⁷ En el nivel primaria, el docente asesor deberá contar con el título en educación primaria.

- No registrar sanciones ni inhabilitaciones para el ejercicio de la profesión docente inscrita en el escalafón, en los últimos tres (03) años, o en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles - RNSSC - de SERVIR.
- No haber sido sentenciado por incumplimiento a la asistencia alimentaria o estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) o estar sujeto a un proceso judicial penal.
- No estar inscrito en el Registro de personas condenadas o procesadas por los delitos establecidos en la Ley N° 29988.
- Completar de manera obligatoria la Declaración Jurada (Anexo N° 8).
- Los docentes asesores de los estudiantes que resulten ganadores de los tres (03) primeros lugares en la etapa nacional, deberán remitir su credencial (Anexo N° 6 o 7) firmada por el director de la IE al correo arguedas@minedu.gob.pe. De no presentarla, el docente no será considerado para la emisión de la Resolución Ministerial de agradecimiento y felicitación.

9.2 Compromisos del docente asesor (a):

- a) El/la docente asesor (a) estará a cargo de desarrollar los procesos de aprendizaje que faciliten el desarrollo de la comprensión y apreciación de las obras sugeridas para cada nivel/ciclo o modalidad educativa.
- b) En el nivel primario, el docente asesor estará a cargo de desarrollar la experiencia de aprendizaje que facilite la comprensión y apreciación de las obras sugeridas en el nivel/ciclo o modalidad educativa.
- c) El/la docente asesor (a) estará a cargo de orientar, retroalimentar y acompañar a las/ los estudiantes en el proceso de creación literaria de textos orales y escritos a partir de la reflexión sobre la vida y obra de José María Arguedas.
- d) Estimular a sus estudiantes para su participación.

10. LAS COMISIONES ORGANIZADORAS

10.1 Conformación:

Se constituirá una Comisión Organizadora para cada una de las etapas, con la finalidad de planificar la ejecución del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas" 2020 – Modalidad Virtual.

En todas las etapas la Comisión Organizadora deberá conformarse con un mínimo de tres (03) integrantes:

- 10.1.1** Para la primera etapa, nivel IE, las funciones de la Comisión Organizadora serán asumidas por la Comisión de Calidad, Innovación y Aprendizajes de conformidad con el numeral 1 del Anexo 1 de la Resolución Ministerial N° 321-2017-MINEDU,

modificada por Resolución Ministerial N° 396-2018-MINEDU.

- 10.1.2** Para la segunda etapa (UGEL) la comisión estará conformada por:
- a) El Jefe del Área de Gestión Pedagógica, quien lo preside.
 - b) Especialista en Educación Intercultural Bilingüe o el que haga sus veces, para el caso de las/los estudiantes inscritos en las categorías de lengua originaria.
 - c) Un especialista de Educación Básica Regular.
 - d) Un especialista de Educación Básica Alternativa.
 - e) Un especialista de Educación Básica Especial.
- 10.1.3** Para la tercera etapa (DRE o la que haga sus veces) la comisión estará conformada por:
- a) El/la director (a) de Gestión Pedagógica, quien lo preside.
 - b) Un especialista de Educación Básica Regular de Comunicación o áreas afines.
 - c) Un especialista de Educación Básica Alternativa.
 - d) Un especialista de Educación Básica Especial.
 - e) Un especialista en Educación Intercultural Bilingüe o el que haga sus veces, para el caso de las/los estudiantes inscritos en las categorías en lengua originaria.
 - f) Un personal del área de Imagen Institucional o Comunicaciones de la DRE o la que haga sus veces.
- 10.1.4** Para la cuarta etapa (Minedu) la comisión estará conformada por:
- a) Director (a) de la Dirección General de Educación Básica Regular, o su representante, quien lo preside.
 - b) Director (a) de la Dirección de Educación Básica Alternativa, o su representante.
 - c) Director (a) de la Dirección de Educación Básica Especial, o su representante.
 - d) Director (a) de la Dirección de Educación Intercultural Bilingüe, o su representante.
 - e) Director (a) de la Dirección de Educación de Servicios Educativos en el Ámbito Rural, o su representante.

10.2 Son funciones de la comisión organizadora de cada etapa:

Se constituirá una Comisión Organizadora para cada una de las etapas, con la finalidad de planificar la ejecución del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas" 2020 – Modalidad Virtual.

- 10.2.1** En la primera etapa: Institucional (EBR/EBA)
- a) Incorporar en la planificación de la programación anual y en las unidades didácticas de las experiencias de aprendizaje o actividades, las comprensiones necesarias acorde a los temas propuestos de acuerdo con los niveles, ciclos y grados.

- b) Designar a los integrantes del jurado calificador conforme a las categorías establecidas en las bases.
- c) Entregar los trabajos producidos por las/los estudiantes al jurado calificador de la IE para su evaluación.
- d) Realizar la inscripción de los estudiantes y sus trabajos en el SICE a la segunda etapa - UGEL, para su evaluación y selección en dicha instancia.

10.2.2 En la segunda etapa: UGEL

- a) Difundir a nivel local las bases del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas" 2020 – Modalidad Virtual, enfatizando en las categorías y cronograma de ejecución.
- b) Designar a los miembros integrantes del jurado calificador solicitando oficialmente la participación de otras instituciones conforme a las categorías establecidas en las bases.
- c) Realizar la inscripción de los estudiantes y sus trabajos en el SICE a la tercera etapa - DRE, para su evaluación y selección en dicha instancia.

10.2.3 En la tercera etapa: DRE o la que haga sus veces

- a) Difundir a nivel regional las bases del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas" 2020 – Modalidad Virtual, enfatizando en las categorías y cronograma de ejecución.
- b) Designar a los miembros integrantes del jurado calificador solicitando oficialmente la participación de otras instituciones conforme a las categorías establecidas en las bases.
- c) Realizar la inscripción de los estudiantes y sus trabajos en el SICE a la cuarta etapa - MINEDU, para su evaluación y selección en dicha instancia.

10.2.4 En la cuarta etapa: Minedu

- a) Difundir a nivel nacional las bases del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas" 2020 – Modalidad Virtual, enfatizando en las categorías y cronograma de ejecución.
- b) Designar a los miembros integrantes del jurado calificador solicitando oficialmente la participación de otras instituciones conforme a las categorías establecidas en las bases.
- c) Publicar en la web del concurso (<http://www.minedu.gob.pe/jma/>) los trabajos ganadores de cada categoría a nivel nacional.

11. JURADOS

11.1 Conformación:

En todas las etapas el jurado calificador deberá conformarse con un mínimo de tres (03) integrantes, quienes no podrán formar parte de la comisión organizadora.

11.1.1 Para la primera etapa, el jurado calificador de la IE, estará integrado por:

- a)** El/la directora (a) de la IE, o a quien designe esta función.
- b)** Un docente del área de Comunicación (lengua originaria y/o castellano como segunda lengua)
- c)** Un docente que hable lengua originaria, para la categoría Narrativa Oral en Lengua Originaria.
- d)** Un docente de la IE de otras áreas, preferentemente docente de Arte y Cultura o Ciencias Sociales en IEE de educación secundaria y/o de las áreas de Desarrollo personal y ciudadano o de Ciencia, Tecnología y salud de Educación Básica Alternativa, de los ciclos intermedio y/o avanzado.
- e)** Representante estudiantil: municipio escolar/ Consejo de Participación Estudiantil (Copae).
- f)** Representante estudiantil: municipio escolar/ Consejo de Participación.
- g)** Representante de la comunidad.
- h)** Un especialista de SAANEE, según corresponda.

11.1.2 Para la segunda etapa, el jurado calificador de la UGEL estará integrado por:

- a)** El/la directora (a) de la UGEL, o a quien designe esta función, quien lo preside.
- b)** Un especialista del área de Comunicación.
- c)** Un especialista o investigador de la Educación Intercultural Bilingüe o representante de una asociación civil con dominio de una o más lenguas originarias de la región, si el caso lo requiere.
- d)** Un representante del gobierno local y/o un escritor y/o poeta y/o narrador local y/o un representante del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS).
- e)** Representante de las organizaciones indígenas.

11.1.3 Para la tercera etapa, el jurado calificador de la DRE o la que haga sus veces, estará integrado por:

- a)** El/la director (a) de la DRE o la que haga sus veces, o a quien designe esta función, quien lo preside.

- b) Un representante de la Dirección Regional de Cultura o, en su defecto, un escritor representativo del ámbito regional.
- c) Un representante del Gobierno Regional.
- d) Un especialista o investigador de la Educación Intercultural Bilingüe o representante de una asociación civil con dominio de una o más lenguas originarias de la región, si el caso lo requiere.
- e) Un especialista del área de Comunicación.
- f) Un especialista en Discapacidad o un representante de SAANEE.
- g) Representante de las organizaciones indígenas.

11.1.4 Para la cuarta etapa, el jurado calificador del Minedu, estará integrado por:

- a) Un representante del Ministerio de Educación, quien lo preside.
- b) Un representante del Ministerio de Cultura.
- c) Un representante de la Cámara Peruana del Libro.
- d) Un representante de la Academia Peruana de la Lengua.
- e) Un representante de la Municipalidad de Andahuaylas.
- f) Otras personalidades del ámbito literario, de las comunicaciones y del mundo de las artes.

11.2 Son funciones del jurado calificador

En todas las etapas el jurado calificador deberá conformarse con un mínimo de tres (03) integrantes, quienes no podrán formar parte de la comisión organizadora.

11.2.1 En la primera etapa: Institucional (EBR / EBA)

El jurado calificador de la IE evalúa las creaciones literarias utilizando los criterios y fichas de evaluación para seleccionar a los participantes (Anexo N° 2 y N° 3) que obtuvieron los tres primeros puestos por cada categoría del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas" 2020 – Modalidad Virtual.

11.2.2 En la segunda etapa: Local (UGEL)

El jurado calificador de la UGEL, evalúa las creaciones literarias utilizando los criterios y fichas de evaluación para seleccionar al participante (Anexo N° 2 y N° 3) que obtuvo mayor puntuación por cada categoría del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas" 2020 – Modalidad Virtual.

11.2.3 En la tercera etapa: Regional (DRE o la que haga sus veces)

El jurado calificador de la DRE o la que haga sus veces evalúa las creaciones literarias utilizando los criterios y fichas de evaluación para seleccionar al participante (Anexo N° 2 y N° 3) que obtuvo mayor puntuación por cada categoría del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas" 2020 – Modalidad Virtual.

11.2.4 En la cuarta etapa: Nacional (Minedu)

El jurado calificador evalúa las creaciones literarias utilizando los criterios y fichas de evaluación (Anexo N° 2 y N° 3) para seleccionar el primer, segundo y tercer puesto por cada categoría establecida del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas" 2020 – Modalidad Virtual.

12. REQUISITOS Y CARACTERÍSTICAS PARA LA PRESENTACION DE TRABAJOS

- 12.1. Los trabajos deben ser de la autoría de los propios participantes. La evidencia del plagio (copia integral del texto o empleo de fragmentos de otro autor) de fuentes escritas y no citadas, internet u otros, será motivo de descalificación en sus respectivas etapas. Es posible hacer uso de diferentes fuentes, sean citas textuales o paráfrasis, especificando la referencia bibliográfica (a continuación del texto según el formato APA). Es relevante que se considere el criterio de creatividad en los trabajos presentados; por esta razón, el/la docente asesor (a) y las demás instancias de evaluación velarán por el cumplimiento de este criterio.
- 12.2. Los participantes colocarán en sus trabajos solo sus seudónimos como única señal de identificación, los cuales no deberán ser ofensivos ni polémicos.
- 12.3. Para el caso de cada categoría los trabajos serán elaborados en formato PDF, letra Arial número 12, en espacio y medio (1.5), tamaño de Hoja A4 (21.5 cm X 29.7 cm), Márgenes (Superior e Inferior: 2.5 cm, y Derecho e Izquierdo 3 cm)

12.3.1 Narrativa oral en lengua originaria

Elaboración de un texto oral con un máximo de doce (12) minutos en lengua originaria.

Los participantes registrarán en el SICE los enlaces web donde se encuentran publicados sus videos con la versión grabada de su texto oral: Youtube, Vimeo, Dailymotion, Matecafe, Dalealpaly o Veoh. Asimismo, deberán inscribir en el SICE los enlaces web de las traducciones de sus textos con su respectiva traducción al castellano en formato Word, letra Arial número 12, en espacio y medio (1.5).

Nota: no se admitirán trabajos de narrativa oral en lengua castellana.

12.3.2 Fábula escrita en lengua originaria o castellana

Las producciones de los participantes estarán redactadas en prosa, con una extensión mínima de una (01) página y máximo dos (02) páginas. Se registrará en el SICE los enlaces web donde se encuentran almacenados los trabajos (DROPBOX, ONEDRIVE y/o GOOGLE DRIVE) en formato PDF letra Arial número 12, en espacio y medio (1.5), y su respectiva traducción al castellano, en caso corresponda.

12.3.3 Cuentos en lengua originaria o castellana

Las producciones de los participantes estarán redactadas en prosa y con una extensión

mínima de dos (02) páginas y máxima de cinco (05) páginas. Se registrará en el SICE los enlaces web donde se encuentran almacenados los trabajos (DROPBOX, ONEDRIVE y/o GOOGLE DRIVE) en formato PDF letra Arial número 12, en espacio y medio (1.5), y su respectiva traducción al castellano, en caso corresponda.

12.3.4 Historieta en lengua originaria o castellana

Los trabajos serán elaborados con un mínimo de diez (10) viñetas y un máximo de veinte (20), considerando a criterio del estudiante el número de viñetas por hoja.

Se registrará en el SICE los enlaces web donde se encuentran almacenados (DROPBOX, ONEDRIVE y/o GOOGLE DRIVE) la versión escaneada de los trabajos en formato PDF letra Arial número 12, en espacio y medio (1.5), y su respectiva traducción al castellano, en caso corresponda.

12.3.5 Ensayo escrito en lengua originaria o castellana

Las producciones de los participantes estarán redactadas con la siguiente extensión: mínimo dos (02) páginas y máximo cinco (05). Se registrará en el SICE los enlaces web donde se encuentran almacenados los trabajos (DROPBOX, ONEDRIVE y/o GOOGLE DRIVE) en formato PDF letra Arial número 12, en espacio y medio (1.5), y su respectiva traducción al castellano, en caso corresponda.

13. EVALUACIÓN

13.1. Criterios:

Es responsabilidad del jurado calificador de cada etapa, realizar la evaluación y calificación de los trabajos de cada categoría que corresponda, teniendo en cuenta los criterios de evaluación (Anexo N° 2), adjuntos a estas bases, así como el llenado de la Ficha de Evaluación (Anexo N° 3).

Para la calificación se deben considerar los puntajes señalados en la siguiente tabla:

PUNTAJES	DIPLOMAS VIRTUALES
4	Logro destacado Evidencia un nivel superior a lo esperado respecto del criterio de evaluación. Esto quiere decir que demuestra un desempeño que va más allá de lo esperado.
3	Logro esperado Evidencia el nivel esperado respecto del criterio de evaluación, cumpliendo de manera satisfactoria con todos los aspectos descritos en el desempeño.
2	En proceso Está próximo o cerca al nivel esperado respecto del criterio de evaluación, pero no cumple con todos los aspectos descrito en el desempeño.
1	En inicio Muestra un nivel mínimo respecto del criterio de evaluación. Evidencia dificultades para cumplir con los aspectos descritos en el desempeño o no logra cumplir con muy pocos aspectos.

Las/los estudiantes con necesidades educativas especiales asociados a discapacidad, incluidos en los grados respectivos de la Educación Básica Regular y Educación Básica Alternativa, tendrán un puntaje adicional de 4 puntos, en el marco de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.

14. REGISTRO DE PARTICIPANTES:

14.1 El registro de participantes se realizará a partir de la segunda etapa (UGEL) a través del Sistema de Concursos Escolares – SICE, en la página web del Ministerio de Educación: <https://sice.minedu.gob.pe/>

La inscripción se realizará con el fin de participar en la segunda etapa del concurso (etapa UGEL), por lo que cuando la I.E registre al ganador o a los ganadores de su institución, deberá declarar de manera obligatoria la cantidad de estudiantes que participaron en general en la etapa I.E; no solo deberá inscribir a sus ganadores, sino deberá informar sobre la cantidad de participación dentro de su proceso interno de selección.

Para el caso de los CEBA, los directores solicitarán usuarios y contraseñas al correo arguedas@minedu.gob.pe para ingresar al SICE.

Para ello, la comisión organizadora podrá ingresar al SICE con el mismo usuario y contraseña del SIAGIE. Al ingresar podrá descargar el instructivo con las indicaciones para el registro de los y las participantes.

El documento que respalda al estudiante ganador(a) o delegación ganadora es la Resolución Directoral (en el caso de la Etapa IE, es la ficha de inscripción virtual) que deberá estar firmada (virtual o electrónica) por el responsable, según el siguiente cuadro:

ETAPAS	CARGO	RESPONSABLE DE:
IE	Director(a) de la IE de la EBR o Director(a) del CEBA o CEBE	Tramitar y emitir oportunamente la Ficha de Inscripción Virtual dando a conocer a los ganadores.
UGEL	Director(a) de la UGEL	Tramitar y emitir oportunamente la Resolución dando a conocer a los ganadores por categoría.
DRE	Director(a) de la DRE	Tramitar y emitir oportunamente la Resolución dando a conocer a los ganadores por categoría.

Excepcionalmente, las IIEE ubicadas en zonas de frontera, VRAEM o que cuentan con grado de ruralidad 1, que constan en los padrones de IIEE Públicas según la Resolución Ministerial N° 093-2019-MINEDU y que presenten problemas de conectividad a internet, podrán optar por la modalidad de inscripción presencial. En ese caso, la persona designada de la I.E podrá ingresar la documentación a la UGEL para que el especialista designado realice la inscripción a través del SICE. Dicha persona ingresará la Ficha de Inscripción y los anexos correspondientes de cada

concurso, de manera presencial por mesa de partes de la UGEL más cercana, en su respectivo horario de atención, hasta el día del cierre de inscripción de acuerdo al cronograma establecido.

Nota:

- Por cada Institución Educativa solo podrán registrarse un máximo de tres estudiantes por cada categoría.
- Para la inscripción de los participantes, deberá indicar claramente la categoría en la que participará el o la estudiante.
- El docente asesor podrá asesorar a uno o más estudiantes.

15. GANADORES

Se declararán ganadores de cada etapa, a quienes hayan obtenido los puntajes más altos en los tres primeros puestos en su Ficha de Evaluación Consolidada (Anexo N° 4). El ganador del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas" 2020 – Modalidad Virtual de cada categoría y etapa será determinado por los criterios de evaluación establecidos en los numerales anteriores.

16. RECONOCIMIENTOS

- 16.1.** Las comisiones organizadoras de la primera, segunda y tercera etapa serán los responsables de gestionar y otorgar diplomas virtuales de reconocimiento a las/los estudiantes ganadores y a sus docentes asesores en cada categoría.
- 16.2.** Las/los estudiantes que ocupen el primer puesto de cada categoría en la cuarta etapa (etapa nacional), serán premiados con un diploma y un premio pecuniario de S/ 6 000,00 (seis mil y 00/100 soles).
- 16.3.** La entrega del premio pecuniario se realizará en el mes de enero 2021, de acuerdo con la correspondiente autorización y asignación del calendario de compromisos.
- 16.4.** Las/los estudiantes que ocupen el segundo y tercer puesto de cada categoría en la etapa nacional, serán reconocidos con un diploma virtual de reconocimiento.
- 16.5.** Serán reconocidos con Resolución Ministerial de agradecimiento y felicitación los docentes de aula del área de Comunicación que asesoren a los estudiantes que ocupen los tres (03) primeros lugares de cada categoría, para lo cual, la Dirección de Educación Física y Deporte de la Dirección General de Educación Básica Regular, se encargará de gestionar la emisión de dicha Resolución, incluyendo el detalle de los datos personales para su correcta identificación.
Se contará además con el informe de la Dirección de Promoción del Bienestar y Reconocimiento Docente (DIBRED), a solicitud de la Dirección de Educación Básica Regular, debidamente sustentado.

Recibirán este agradecimiento y felicitación aquellos docentes de instituciones educativas públicas (nombrados o contratados como profesores de aula o de un área curricular) o privadas que hayan sido debidamente acreditados a través de su respectiva credencial (Anexo N° 6 o 7) emitida por el director de su Institución Educativa y se haya verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el numeral 9.1 de las Bases.

17. FINANCIAMIENTO

- 17.1. Los gastos que demanden la organización y el desarrollo de la etapa nacional, serán financiados por el Minedu, a través de la Dirección de Educación Física y Deporte, dependiente de la Dirección General de Educación Básica Regular del Ministerio de Educación.

18. PROPIEDAD INTELECTUAL O DERECHOS DE AUTOR

- 18.1. Los participantes conservarán la titularidad de los derechos de autor sobre los trabajos desarrollados para el Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas" 2020 – Modalidad Virtual. Asimismo, a través del Anexo N° 10, los padres de familia autorizan al Ministerio de Educación para que pueda publicar, editar, reproducir, traducir, comunicar al público, distribuir y poner a disposición dichos trabajos de forma impresa, por medios electrónicos (como en CD-ROM y en bases de datos, propias o de terceros), y a través de páginas electrónicas, las veces que considere necesarias, de forma exclusiva durante el plazo de cinco (05) años contados desde la fecha de publicación de los resultados de la premiación nacional, libre de regalías, a condición de que se mencione el nombre de las/los estudiantes en calidad de autores de los respectivos trabajos.

19. DIVULGACIÓN DE TRABAJOS PREMIADOS

- 19.1. Los trabajos ganadores del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas" 2020 – Modalidad Virtual, serán editados y publicados en la página web del Ministerio de Educación al año siguiente de realizado el premio. Las UGEL y DRE o las que hagan sus veces están facultadas a publicar los trabajos que resulten ganadores de sus ámbitos.

20. COMISIÓN DE ÉTICA Y DISCIPLINA

En la etapa nacional se conformará una Comisión de Ética y Disciplina que tendrá como función:

- Resolver los reclamos que se presenten, teniendo en cuenta que el fallo de la comisión es inapelable.

- La comisión evaluará los reclamos que se hayan presentado y levantará un acta sobre los acuerdos y la resolución del reclamo.
- La comisión dará respuesta a los reclamos en un máximo de 07 días calendarios.
- Los reclamos se presentarán mediante la Ficha Única de Reclamos (FUR) hasta siete días calendarios de la publicación de los resultados. (Anexo N° 11).

La comisión deberá estar conformada por tres miembros, según el siguiente cuadro:

Etapa	Instituciones	Presidente	Miembros de la Comisión de Ética y Disciplina
Nacional	Ministerio de Educación (MINEDU)	Director de la DEFID	Dos especialistas (que no pertenezca a la comisión organizadora de la Etapa Nacional) que la o el Director(a) de la DEFID designe y un(a) representante de la Dirección General de Educación Básica Regular.

21. FALTAS Y SANCIONES

La participación en el concurso supone la aceptación de las presentes bases. Por lo tanto, aquellas situaciones que no estén consideradas en las bases serán evaluadas de acuerdo a su naturaleza por la respectiva Comisión de Ética y Disciplina.

Las sanciones aplicables, de conformidad con estas Bases son:

- Descalificación del participante.
- Inhabilitación por dos años para participar en los concursos, aplicable al docente asesor responsable y a la IE.

Las sanciones se impondrán de manera proporcional a la falta cometida, de acuerdo al Anexo N° 12.

22. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- 22.1.** En cada etapa del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas" 2020 – Modalidad Virtual, el fallo del jurado calificador será inapelable.
- 22.2.** No se admitirán trabajos que tengan contenidos políticos, irreverentes, obscenos, xenófobos o cualquier otro que atente contra la dignidad de las personas o que incite al odio y discriminación.
- 22.3.** Los aspectos operativos de organización y ejecución del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas" 2020 – Modalidad Virtual no previstos en las bases serán resueltos por las DRE o la que haga sus veces y UGEL, en sus jurisdicciones respectivas, mediante normas específicas de acuerdo con su realidad.
- 22.4.** La participación al referido Premio Nacional supone la aceptación de las bases de la presente convocatoria.

23. INFORMACIÓN DE CONTACTO

Para responder las consultas sobre el Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas" 2020 – Modalidad Virtual, comunicarse a los siguientes contactos:

Ministerio de Educación

Correo Electrónico: arguedas@minedu.gob.pe

Para información del concurso ingresar a: <http://www.MINEDU.gob.pe/jma/>

24. ANEXOS

- Anexo N° 1: Ficha de Inscripción del participante.
- Anexo N° 2: Criterios de Evaluación.
- Anexo N° 3: Ficha de Evaluación por cada integrante del Jurado Calificador.
- Anexo N° 4: Ficha de Evaluación Consolidada.
- Anexo N° 5: Acta de Resultados.
- Anexo N° 6: Credencial EBR.
- Anexo N° 7: Credencial EBA.
- Anexo N° 8: Declaración Jurada del Docente Asesor (a).
- Anexo N° 9: Carta de compromiso del padre o madre de familia.
- Anexo N° 10: Autorización para la difundir los trabajos.
- Anexo N° 11: Ficha única de Reclamos (FUR)
- Anexo N° 12: Faltas y sanciones
- Anexo N° 13: Autorización para la grabación en vídeo y fotografías de menores de edad.

Los anexos N° 6, 7, 8, 9, 10 y 13, estarán en custodia de la Comisión Organizadora de la Institución Educativa, y serán remitidos a la Comisión Organizadora de la etapa nacional cuando esta lo solicite para su verificación y trámite de la Resolución Ministerial de Felicitación de los docentes asesores.

ANEXO N° 1 FICHA DE INSCRIPCIÓN DEL PARTICIPANTE

Datos de la Institución Educativa/CEBA			
DRE		UGEL	
Nombre			
Código Modular		Tipo de Gestión	
Modalidad		Teléfono	
Dirección			
Región		Provincia	
Distrito			

Datos del concurso			
Nombre del trabajo			
Categoría		Español/ Lenguas Originarias	
Pseudónimo		Enlace web del trabajo	

Datos del Estudiante			
Tipo de documento		Número de documento	
Apellido Paterno		Apellido Materno	
Nombre		Sexo	
Edad		Nivel/Grado	
Grado/Año		Sección	
Teléfono fijo		Celular	
Correo electrónico			
Tiene necesidad educativa especial (SI/NO)			
Tipo de discapacidad		Necesita intérprete (Lengua originaria y/o LSP)	SI/NO

Datos del Docente Asesor (a)			
Tipo de documento		Número de documento	
Apellido Paterno		Apellido Materno	
Nombre		Especialidad	
Teléfono fijo		Celular	
Correo electrónico			

Datos del padre, madre o Apoderado ⁸			
Tipo de documento		Número de documento	
Apellido Paterno		Apellido Materno	
Nombre		Parentesco	
Teléfono fijo		Celular	
Correo electrónico			

⁸ Para el caso de los participantes de EBA esta información es opcional.

ANEXO N° 2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	INDICADORES					PUNTAJE MÁXIMO
	NARRATIVA ORAL	FÁBULA	CUENTO	HISTORIETA	ENSAYO	
ADECUACIÓN	Cumple el propósito comunicativo planteado (narrar, contar una historia para mostrar el universo andino de José María Arguedas y su relación con la cultura local y regional).	Cumple el propósito comunicativo planteado (narrar, contar una historia para mostrar el universo andino de José María Arguedas y su relación con la cultura local y regional).	Cumple el propósito comunicativo planteado (narrar, contar una historia para mostrar la relación del hombre y la naturaleza describiendo un escenario de auténtica singularidad de vida en relación al universo andino de José María Arguedas.	Ajusta su texto al propósito comunicativo, al tipo textual y a la naturaleza del tema: relacionado con las obras y el universo andino de José María Arguedas.	Ajusta su texto al propósito comunicativo, tema, tipo textual y a las características del género discursivo	04
	Adapta el uso del lenguaje en su presentación (registro formal) y de su narración oral (registro coloquial o formal) a la situación comunicativa del Concurso y a los destinatarios.	Adapta el uso del lenguaje en su texto (registro formal e informal) de acuerdo con su propósito comunicativo y los posibles destinatarios.	Adapta el uso del lenguaje en su texto (registro formal e informal) de acuerdo con su propósito comunicativo y los posibles destinatarios.	Adapta el uso del lenguaje en su texto (registro formal e informal) de acuerdo con su propósito comunicativo y a los posibles destinatarios.	Adapta el uso del lenguaje en su texto (registro formal) de acuerdo con su propósito comunicativo, a la naturaleza del tema y a los posibles destinatarios.	04
COHESIÓN Y COHERENCIA	Ordena los hechos en relación al tema y a una estructura narrativa que permite su comprensión, de acuerdo a las formas discursivas de su lengua originaria.	Organiza la información de su texto considerando una progresión narrativa lineal que se evidencia en las acciones, diálogos y descripciones que incorpora atendiendo a las características propias de la fábula.	Organiza la información en párrafos que se relacionan unos con otros otorgando unidad al texto y manteniendo la relación temática y sin presentar ambigüedades.	Organiza la información de su texto considerando una progresión narrativa lineal (inicio, nudo, desenlace) o no lineal que se evidencia en las acciones, diálogos y descripciones que incorpora atendiendo a las características propias de la historieta.	Desarrolla sus ideas en torno al tema de acuerdo al propósito comunicativo del ensayo ampliando la información, argumentando de forma pertinente (sin falacias para defender su tesis) y haciendo uso de normas y referencias bibliográficas.	04
	Narra hechos que se relacionan unos con otros otorgando unidad al texto y manteniendo la unidad temática y el mensaje.	Plantea hechos que se relacionan unos con otros en torno a un tema de acuerdo con el propósito comunicativo y con la estructura narrativa.	Organiza la información de su texto considerando una progresión narrativa (lineal o no lineal) que se evidencia en las acciones, diálogos y descripciones que incorpora atendiendo a las características propias del cuento.	Presenta situaciones, hechos e ideas que se relacionan unas con otras en torno al tema, aun cuando no se siga una estructura o secuencia lineal, cuidando de no presentar repeticiones, contradicciones ni vacías de información.	Organiza y jerarquiza las ideas en párrafos, estableciendo diversas relaciones lógicas a través de un conjunto variado de referentes, conectores y otros marcadores textuales.	04
		Utiliza diversos conectores de tiempo y espacio, recursos gramaticales (adjetivos que caractericen lo que se quiere narrar y precisión de los verbos en función a las acciones que se narra, al tiempo en que se desarrolla la historia y a la voz que narra) y ortográficos que contribuyen al sentido de su texto. En el caso de la lengua originaria, aplica las reglas establecidas en la normalización oficial del alfabeto respectivo.	Utiliza diversos conectores de tiempo y espacio, recursos gramaticales y ortográficos que contribuyen al sentido de su texto. En el caso de la lengua originaria, aplica las reglas establecidas en la normalización oficial del alfabeto respectivo.	Utiliza diversos conectores de tiempo y espacio, recursos gramaticales y ortográficos que otorgan claridad y sentido a su texto. En el caso de la lengua originaria, aplica las reglas establecidas en la normalización oficial del alfabeto respectivo.	Utiliza recursos gramaticales y ortográficos que otorgan sentido a su texto. Aplica las reglas establecidas en la normalización oficial del alfabeto respectivo en el caso de la lengua originaria.	04
				Relaciona el contenido de la historieta con la forma de presentación (viñetas, dibujos, diálogos, onomatopeyas y otros recursos de composición).	Mantiene el hilo temático cuidando de no presentar digresiones, repeticiones, contradicciones y vacíos de información.	04

CREATIVIDAD	Narra con originalidad usando comparaciones, metáforas, personificaciones u otros recursos literarios para reforzar el sentido de su texto.	Presenta originalidad (no copia ni imita a otros escritos. Es un texto propio) el tema y la estructura de su narración	Presenta con originalidad el tema y la estructura de su narración.	Establece relaciones sugerentes de intertextualidad entre alguna/s obra/s de Arguedas y su propuesta de historieta ⁹ .	Presenta sus ideas con singularidad, novedad y autenticidad.	04
	Aplica creativamente recursos expresivos y verbales (canto, gestos) que permiten mantener la atención del interlocutor y la comprensión del texto	Narra los hechos con sus propias palabras la fábula creada o adaptada.	Narra hechos con singularidad, novedad y autenticidad.	Demuestra calidad del dibujo, trazos y tramas, intensidad del color y marcadores para generar sombras.		04
		Utiliza variedad de recursos literarios que favorezcan la expresividad (comparaciones, metáforas, personificaciones u otros recursos literarios) para reforzar el sentido de su texto.	Utiliza variedad de recursos expresivos (comparaciones, metáforas, personificaciones u otros recursos literarios) para reforzar el sentido de su texto.	Utiliza variedad de recursos expresivos para destacar los elementos de la historieta (dibujos, globos, onomatopeyas, metáforas visuales).		04
JUICIO CRÍTICO	Narra hechos que muestran la relación del hombre con la naturaleza describiendo un escenario de auténtica vitalidad y singularidad.	Evidencia en las expresiones que emplea la valoración por la diversidad cultural y lingüística en las obras de JMA y también en su localidad, provincia o región.	Expresa una posición personal, respecto al tema de su texto y a la valoración de la diversidad cultural y lingüística presentes en las obras de JMA y también en su localidad, provincia, región o país.	Expresa una posición personal, respecto al tema de su historieta y a la valoración de la diversidad cultural y lingüística presentes en las obras de JMA y también en su localidad, provincia, región o país.	Expresa una posición personal en torno al tema y respecto de la valoración de la diversidad, utilizando argumentos o contra argumentos que sustenten su postura.	04
	Se hace evidente el uso de fuentes de información (obras de José María Arguedas) como base para la creación del cuento.	Se hace evidente el uso de fuentes de información (obras de José María Arguedas) como base para la creación de la fábula.	Se hace evidente el uso de fuentes de información (obras de José María Arguedas) como base para la creación del cuento.	Se hace evidente el uso de fuentes de información (vida y obras de José María Arguedas) como base para la creación de la historieta.	Se hace evidente el uso de fuentes de información (vida, obras y otros textos en relación a José María Arguedas) lo que le permite sustentar con argumentos sólidos sus ideas.	04
MENSAJE	En su narración transmite un mensaje en relación a su pertenencia a un pueblo indígena u originario y su identificación con su cultura local, regional o nacional.	En la fábula se transmite un mensaje en relación a su pertenencia a un pueblo indígena u originario y su identificación con su cultura local, regional o nacional.	En el cuento se plantea un mensaje sobre su pertenencia a un pueblo indígena u originario y su identificación con su cultura local, regional o nacional.	Plantea un mensaje sobre su pertenencia a un pueblo indígena u originario y su identificación con su cultura local, regional o nacional.	En el ensayo se plantea un mensaje en relación a su pertenencia a un pueblo indígena u originario y su identificación con su cultura local, regional o nacional.	04
RECURSOS EXPRESIVOS	Pronuncia con claridad y varía la entonación, volumen y ritmo para enfatizar el significado de su texto acorde con la intención de los hechos, ideas, voces de los personajes considerando las formas discursivas de su lengua originaria					04
	Complementa su texto oral con gestos, ademanes, contacto visual, posturas corporales y desplazamientos adecuados a su interlocutor.					04
PUNTAJE MÁXIMO	44	44	44	48	40	

NOTA: Las/los estudiantes con necesidades educativas especiales asociados a discapacidad, incluidos en los grados respectivos de la Educación Básica Regular y Educación Básica Alternativa, tendrán un puntaje adicional de 4 puntos, en el marco de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.

⁹ La idea es no dibujar literalmente la secuencia narrativa de una obra de Arguedas sino de "recrear" a través de relaciones de intertextualidad el diálogo entre las obras leídas y la experiencia personal del lector literario, creador de historietas.

ANEXO N° 3

FICHA DE EVALUACIÓN POR CADA INTEGRANTE DEL JURADO CALIFICADOR

ETAPA: _____ CATEGORÍA: _____

N°	TÍTULO DEL TRABAJO	SEUDÓNIMO	CRITERIOS DE EVALUACIÓN															
			ADECUACION		COHESIÓN Y COHERENCIA			CREATIVIDAD		JUICIO CRÍTICO		MENSAJE	RECURSOS EXPRESIVOS	PUNTAJE TOTAL				

JURADO CALIFICADOR N° _____

(Nombre y Apellidos)
DNI

Firma

ANEXO N° 4
FICHA DE EVALUACIÓN CONSOLIDADA

ETAPA: _____ CATEGORÍA: _____

N°	TÍTULO DEL PROYECTO	SEUDÓNIMO	JURADO			PUNTAJE TOTAL
			01	02	03	

Jurado N° 1
(Firma)_____
Jurado N° 1
(Firma)_____
Jurado N° 1
(Firma)

ANEXO N° 5 ACTA DE RESULTADOS

En la región de , provincia de , distrito de , con fecha de 2020, a horas durante el proceso de evaluación del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas" 2020 – Modalidad Virtual, de la etapa de la categoría el Jurado Calificador, conformado por las siguientes personalidades:

1.
2.
3.

Efectuándose la calificación, en coherencia con las bases, se procede a declarar lo siguiente:

ORDEN DE MÉRITO	Nombres y Apellidos del estudiante	DNI	II.EE.	UGEL	DRE/GRE
1°					
2°					
3°					

Concluido el proceso, los miembros del Jurado Calificador firmamos la presente Acta de Resultados, cuya Ficha Consolidada de Evaluación debidamente firmada forma parte indivisible del presente documento.

Nombres y apellidos:
Jurado N° 1
DNI N°

Nombres y apellidos:
Jurado N° 2
DNI N°

Nombres y apellidos:
Jurado N° 3
DNI N°

ANEXO N° 6
CREDENCIAL

EL/LA DIRECTOR/A DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA :

.....
CON CÓDIGO MODULAR DE LA UGEL

QUIEN SUSCRIBE DECLARA BAJO JURAMENTO QUE:

.....
Es estudiante regular de nuestra institución del GRADO de
, con código de matrícula N°, DNI quien tiene como docente
asesor (a) de aula del área de a:

.....
Bajo la condición laboral de (indicando junto a la misma su código
modular, de corresponder) y DNI N°

Se expide la presente constancia como requisito para la participación en la Etapa Nacional del **Premio Nacional de Narrativa y Ensayo José María Arguedas 2020 – Modalidad Virtual.**

DIRECTOR (A) DE LA IE

Firma y Sello

Nota: EL/la docente acreditado (a) deberá contar con título pedagógico y/o bachiller y/o título profesional, además de cumplir funciones docentes en la institución educativa.

ANEXO N° 7
CRENCIAL

EL/LA DIRECTOR/A DEL CENTRO DE EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA

.....
CON CÓDIGO MODULAR, DE LA UGEL, DRE/GRE

QUIEN SUSCRIBE ACREDITA A:

.....
Como estudiante regular de nuestra institución del GRADO del CICLO

....., con código de matrícula N°, DNI

quien tiene como docente de aula del área de Comunicación a:

.....
Bajo la situación laboral de (nombrado/contratado), con código

modular N°, cargo y DNI N

Se expide la presente constancia como requisito para la participación en la Etapa Nacional del **Premio Nacional de Narrativa y Ensayo José María Arguedas 2020 – Modalidad Virtual.**

.....
DIRECTOR (A) DE LA IE

Firma y Sello

**FORMULARIO N° 8
DECLARACIÓN JURADA DEL DOCENTE ASESOR (A)**

Yo,, identificado(a) con DNI (), CE (), Otros ()

N°, con domicilio en Distrito

-Provincia -Departamento

, declaro bajo juramento:

- a.** No registrar antecedentes policiales, penales ni judiciales al momento de participar en el concurso.
- b.** No estar inmerso (a) en proceso administrativo disciplinario en investigación o haber sido sancionado.
- c.** No registrar sanciones ni inhabilitaciones para el ejercicio de la profesión docente inscrita en el escalafón, en los últimos tres (03) años.
- d.** No haber sido sentenciado (a) por incumplimiento a la asistencia alimentaria o estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) o estar sujeto a un proceso judicial penal.
- e.** No estar inscrito (a) en el Registro de personas condenadas o procesadas por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y tráfico ilícito de drogas, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 29988 y su reglamento.

En caso no cumplir con lo estipulado en los incisos anteriores, el docente asesor no recibirá la Resolución Ministerial de felicitación.

Ciudad y Fecha:

Nombres y Apellidos:

Firma:

(Idéntica al DNI)

FORMULARIO N° 9
CARTA DE COMPROMISO DEL PADRE O MADRE DE FAMILIA

Quienes suscribimos el presente documento, declaramos bajo juramento ser quien(es) ejerce(mos) la patria potestad o tutela del estudiante
 quien a la fecha cuenta con años de edad, precisando al mismo tiempo que es voluntad de mi (nuestro) hijo (a) o tutelado (a), participar libremente en la categoría
 del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas" 2020
 - Modalidad Virtual, que se realizará de al de de 2020 en
 representando a la Institución Educativa
 UGEL DRE/GRE, para lo cual autorizo (ambos) su participación.

Asimismo, declaro (amos) que se me (nos) han explicado oralmente o he leído completamente las bases del presente concurso y comprendo (emos) las características del mismo.

Nombres y Apellidos:
 DNI:
 Domicilio:



Huella índice derecho

 Director (a) de la I.E.
 Firma y Sello

Nombres y Apellidos:
 DNI:
 Domicilio:



Huella índice derecho

 Director (a) de la I.E.
 Firma y Sello

En la ciudad de _____, _____ de _____ de 2020

Nota: Consignar los nombres y huella digital del padre y/o madre (o ambos) que ejerzan la patria potestad o de la(s) persona(s) que ejerzan la tutela.

FORMULARIO N° 10 AUTORIZACIÓN PARA DIFUNDIR LOS PROYECTOS

Yo,,
identificado (a) con DNI o pasaporte N.º, padre/madre o tutor/tutora del
estudiante, identificado con DNI N.º

..... otorgo mi consentimiento al Ministerio de Educación, para la publicación, Modalidad, reproducción, traducción, difusión de los trabajos elaborados para participar en el Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas" 2020 – Modalidad Virtual, por un periodo de cinco (05) años contados desde la fecha de publicación de los resultados de la premiación regional, sin restricción de la ubicación geográfica y libre de regalías, a condición de que se mencione el nombre de las y los estudiantes en calidad de autores de los respectivos trabajos.

La presente autorización se otorga a fin de que la publicación, Modalidad, reproducción, traducción, difusión de los trabajos, se utilicen principalmente para fines de la enseñanza o de la promoción de programas educativos impartidos por el Ministerio de Educación. Asimismo, se me ha informado que los trabajos serán recopilados en las actividades educativas realizadas por el Ministerio de Educación.

He recibido una copia de este formulario de autorización.

Nombre del padre/madre o tutor/tutora legal:

.....

FIRMA DEL PADRE DE FAMILIA O DEL TUTOR LEGAL:

Dirección:

Teléfono:

En la ciudad de _____, _____ de _____ de 2020

Base Legal:

Nota: El presente formulario se emite considerando lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 822, Ley sobre el Derecho de autor y sus disposiciones complementarias.

FORMULARIO N° 11
FICHA UNICA DE RECLAMOS (FUR) JMA

1. Información general:

Especificar categoría, modalidad (según sea el caso):

.....

Fecha: Hora: Lugar:

DRE UGE

Región: Provincia:

Nombre de la IE o CEBA:

.....

2. Motivos del reclamo: marcar con una X el motivo específico del reclamo a presentar:

2.1

Inconformidad con el resultado o calificación del jurado

Otro motivo de reclamo:

.....

.....

.....

2.1

Incumplimiento de las Bases

Otro motivo de reclamo:

Puntualizar:

.....

.....

.....

.....

3. Observación ampliatoria del reclamo:

.....

.....

.....

.....

Nombre del docente

asesor(a)

.....

DNI

Teléfono IE.: Teléfono personal:

Correo electrónico

Se deberá tomar en cuenta lo siguiente:

- La /el Docente asesor deberá llenar este formato en forma clara y legible, indicando el motivo del reclamo con una X y completando necesariamente TODOS los puntos (1,2, 2.1 o 2.2 y 3)
- El reclamo debe de ser presentado a la instancia correspondiente mínimo una (01) semana antes de iniciarse la siguiente etapa o hasta una (01) semana después de culminado el concurso para el caso de la Etapa Nacional.
- El reclamo deberá estar debidamente sustentado.

FORMULARIO N° 12 FALTAS Y SANCIONES

ITEM	FALTAS	SANCIONES
1	La adulteración de documentos oficiales y/o la suplantación de estudiantes.	Retiro inmediato de la competencia, descalificándolo automáticamente.
		Inhabilitación inmediata del estudiantes por un (01) año, y para el docente asesor responsable del hecho por el periodo de dos (02) años, de participar en el concurso educativo, considerando 365 días para cada año, calculados desde el momento en el que se emite la sanción, y siendo remitido a la Comisión Organizadora Nacional.
		La Comisión de ética y Disciplina deberá comunicar a la UGEL/DRE, para que disponga las acciones administrativas y judiciales, de considerarlo pertinente.
2	De producirse alguna denuncia formal por acoso sexual, violación, maltrato físico y/o psicológico, durante el desarrollo de los Concursos Educativos. POR EXISTENCIA DEL DELITO Y PREVENCIÓN	El docente asesor será inmediatamente retirado de la competencia e inhabilitado de participar en los Concursos Educativos hasta que se demuestre su inocencia o absolución. En caso se demuestre su responsabilidad ante la denuncia, será inhabilitada su participación definitivamente en los Concursos Educativos.

FORMULARIO N° 13

AUTORIZACIÓN PARA LA GRABACIÓN EN VÍDEO Y FOTOGRAFÍAS DE MENORES DE EDAD

Yo,,
 , identificado (a) con DNI o pasaporte N.º, padre/madre o tutor/tutora del
 estudiante, identificado con DNI N.º
 otorgo mi consentimiento al Ministerio de Educación para el uso o la reproducción del material de
 video, fotografías o grabaciones de voz del mencionado participante, sin restricción de tiempo y a la
 ubicación geográfica en donde se pueda distribuir el referido material.

La presente autorización se otorga a fin de que el uso del material de video, fotografías o grabaciones de voz del participante, se utilicen principalmente para fines de la enseñanza o de la promoción de programas educativos impartidos por el Ministerio de Educación. Asimismo, se me ha informado que el referido material será recopilado dentro de la cobertura audiovisual de las actividades educativas realizadas por el Ministerio de Educación para los fines que se indican en este documento.

He recibido una copia de este formulario de autorización.

Nombre del padre/madre o tutor/tutora legal:

.....

 FIRMA DEL PADRE DE FAMILIA O DEL TUTOR LEGAL:

Dirección:

Teléfono:

En la ciudad de, de de 2020

Base Legal:

Según lo dispuesto en la Ley N° 29733, Ley de Protección de datos personales y en su Reglamento de la Ley N° 29733, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 003-2013-JUS.

